



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 20 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 000339-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, de fecha 15 de marzo del 2023; la solicitud remitida por el Juez Supernumerario **Enver Rene CCASANI PRADO**, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, de fecha 17 de marzo del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por Resolución Administrativa N° 000339-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ, se dispuso que el Enver Rene Ccasani Prado, a cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, justifique su inasistencia documentalmente por los días 13 y 14 de marzo del 2023 (02 días).

Segundo.- Mediante la solicitud que antecede, el magistrado recurrente remite el descanso médico otorgado a su favor por los días 13 y 14 de marzo del 2023 (02 días), suscrito por la médico Enza Joselyn Borda Jaico, con CMP N° 83046 de la Clínica Jesús del Norte, quien prescribe descanso médico por los días señalados.

Tercero.- Para el caso es de aplicación el artículo 241° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece que: **"Las licencias con goce de haber solo pueden ser concedidas en los siguientes casos. 1. Por enfermedad comprobada, hasta por dos años (...)"** (resaltado nuestro); asimismo, el artículo 21° de la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, señala que ***"La licencia por enfermedad deberá solicitarse acompañando un certificado que acredite la enfermedad y que contenga la prescripción médica sobre el tiempo preciso para el restablecimiento de la salud del magistrado afectado"***.

Cuarto.- En virtud de los dispositivos normativos citados, corresponde conceder licencia con goce de haber por enfermedad a favor del magistrado por los días 13 y 14 de marzo del 2023 (02 días), de conformidad con el descanso médico presentado; por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito mediante el artículo 90° inciso 3), 4) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Acuerdo establecido en el Acta de Sesión Ordinaria del Consejo Ejecutivo Distrital de la CSJ de Lima Norte del 8 de marzo de 2007, la Presidencia,

RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER, en vía de regularización, licencia con goce de haber por motivo de enfermedad al Juez Supernumerario Enver **Rene CCASANI PRADO**, a





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

cargo del 2° Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente de Los Olivos, por los días 13 y 14 de marzo del 2023 (02 días).

Artículo Segundo: PONER la presente Resolución Administrativa a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Nuevo Código Procesal Penal y del interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/rcp

